



202330002863

Fecha Radicado: 2023-07-05 14:45:25.08

Radicado No: 202330002863

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **MONICA LUCIA ROCHA ARDILA**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

ASUNTO: Solicitud cierre expediente contrato 431-2022

Cordial saludo:

De manera atenta y en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios del contrato No. ICFES-431-2022, me permito remitir:

- Constancia de ejecución financiera
- Informe final de supervisión
- Certificado de parafiscales

Para realizar la gestión correspondiente.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

Monica Lucia Rocha Ardilla
Profesional Universitario

Elaboró: MLROCHA

Revisó: Monica Lucia Rocha Ardilla

Aprobó: Monica Lucia Rocha Ardilla



202330003203

Fecha Radicado: 2023-07-26 12:31:52.51

Radicado No: 202330003203

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA**
Profesional Especializado Grado 04

ASUNTO: Alcance cierre expediente contrato 431-2022

Cordial saludo:

De manera atenta damos alcance a los documentos del contrato de prestación de servicios del contrato No. ICFES-431-2022, donde remitimos informe final ajustado e informamos que ya se encuentran las facturas cargadas en la tienda virtual.

Para realizar la gestión correspondiente.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,



Libardo Alberto Salas Guaca
Profesional Especializado Grado 4

Elaboró: LASALASG

Revisó: Libardo Alberto Salas Guaca

Aprobó: Libardo Alberto Salas Guaca

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

**FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL ORDEN DE COMPRA No. 89790 No. ICFES-431-2022
SERVIESPECIALES S.A.S**

1. Datos generales			
Tipo de orden de compra	89790	Número de orden de compra:	ICFES-431-2022
Valor Inicial del orden de compra	\$ 253.736.365,90	Fecha suscripción orden de compra:	13/05/2022
		Plazo de Ejecución Inicial (desde y hasta cuándo):	17/05/2022 al 16/12/2022
Objeto	Contratar la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones del Icfes, bajo el esquema de proveeduría integral (outsourcing).		
Alcance del objeto	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	MÓNICA LUCÍA ROCHA ARDILA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	Fecha memorando de designación de supervisión	17 de mayo de 2023
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	MÓNICA LUCÍA ROCHA ARDILA, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Serviespeciales S.A.S.	Cédula o NIT:	890.331.277
Dirección:	Calle 23ª Norte # 4N 11 Cali	Correo electrónico:	licitacionescal@serviasesorias.com.co

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Representante Legal que suscribió el orden de compra	Carlos Arturo Gil Acevedo	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación:	Carlos Arturo Gil Acevedo
<i>(*) Se debe verificar que la persona que va a suscribir la liquidación tenga la facultad para ello.</i>			

4. Plazo de duración del orden de compra			
Fecha inicial:	17/05/2022	Fecha final:	16/12/2022
Fecha aprobación pólizas:	16/05/2022	Fecha expedición R.P.:	12/05/2022
Fecha acta de inicio (si aplica):	17/05/2022	Fecha inicio de orden de compra:	17/05/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	15/03/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	16/03/2023
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	20/12/2022	Fecha de terminación del orden de compra con prórrogas:	16/03/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	15/03/2023	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	09/04/2023
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	03/04/2023	Fecha de terminación del orden de compra con prórrogas:	09/04/2023
Fecha de inicio de Suspensión (si aplica)	N/A	Fecha de Reinicio (si aplica)	N/A

5. Información presupuestal					
Valor Inicial de orden de compra		\$ 253.736.366			
Aportes otros proyectos		N/A			
Aporte Contratista		N/A			
No. de CDP:	8368	Fecha CDP:	26/04/2022	Valor de CDP:	\$ 381.227.726
No. de RP:	8479	Fecha RP:	13/05/2022	Valor de RP:	\$ 253.736.366
(+) ADICIONES 1					
Fecha Documento Adición:		14/12/2022	Valor Adición:	\$101.002.351	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adicionar y prorrogar la Orden de Compra hasta el 16 de marzo de 2023		
No.CDP Adición 2022:	8818	Fecha CDP Adición:	1/08/2022	Valor CDP Adición:	\$14.476.676
No. de RP Adición 2022:	9486	Fecha RP Adición:	14/12/2022	Valor RP Adición:	\$14.476.675
No.CDP Adición VF 2023:	9512	Fecha CDP Adición:	02/01/2023	Valor CDP Adición:	\$85.525.676
No. de RP Adición VF 2023:	9530	Fecha RP Adición:	02/01/2023	Valor RP Adición:	\$85.525.676
Valor adición aporte contratista (si aplica):	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
(+) ADICIONES 2					
Fecha Documento Adición:	15/03/2023	Valor Adición:	\$29.331.250		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adicionar y prorrogar la Orden de Compra hasta el 09 de abril de 2023		
No.CDP Adición:	10104	Fecha CDP Adición:	02/03/2023	Valor CDP Adición:	\$37.523.160
No. de RP Adición:	10123	Fecha RP Adición:	15/03/2023	Valor RP Adición:	\$29.331.250
Valor adición aporte contratista (si aplica):	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada:				N/A	
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			\$7.749.726		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

6. Información de los pagos						
Pago	No. De factura	Valor de la factura	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	E02-1555	\$ 17.181.385	17/05/2022-31/05/2022	Junio 2022	\$ 17.181.385	Ninguna
2	E02-1614	\$ 36.217.680	01/06/2022-30/06/2022	Julio 2022	\$36.217.680	Ninguna
3	E02-1653	\$ 36.217.643	01/07/2022-31/07/2022	Agosto 2022	\$ 36.217.643	Ninguna
4	E02-1686	\$ 36.300.461	01/08/2022-31/08/2022	Septiembre 2022	\$ 36.300.461	Ninguna
5	E02-1721	\$ 36.190.000	01/09/2022-30/09/2022	Octubre 2022	\$ 36.190.000	Ninguna
6	E02-1763	\$ 36.217.000	01/10/2022-31/10/2022	Noviembre 2022	\$ 36.217.000	Ninguna
7	E02-1818	\$ 36.217.000	01/11/2022-30/11/2022	Diciembre 2022	\$ 36.217.000	Ninguna
8	E02-1839	\$ 33.615.541	01/12/2022-31/12/2022	Febrero 2023	\$ 33.615.541	Ninguna
9	E02-1888	\$ 35.108.159	01/01/2023-31/01/2023	Febrero 2023	\$ 35.108.159	Ninguna
10	E02-1909	\$ 35.000.038	01/02/2023-28/02/2023	Abril 2023	\$ 35.000.038	Ninguna
11	E02-1957	\$ 35.010.836	01/03/2023-31/03/2023	Mayo 2023	\$ 35.010.836	Ninguna
12	E02-1990	\$ 10.499.823	01/04/2023-09/04/2023	Mayo 2023	\$ 10.499.823	Ninguna

7. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
15/03/2023	\$56.311	N/A	Valor no ejecutado vigencia 2022
TOTALES	\$56.311	N/A	N/A

8. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A
9. Balance financiero			
Concepto		Valor	
Valor total contrato		\$ 384.069.967	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Valor total ejecutado por el contratista	\$ 383.775.566
Valor total pagado por el ICFES	\$ 383.775.566
Saldo pendiente por reintegrar al ICFES	\$ 0
Saldo pendiente por pagar al contratista	\$ 0
Saldo pendiente por liberar a favor del ICFES	\$ 294.401
Saldos liberados	\$ 56.311
Otros	\$ 0

* Para el informe final debe adjuntarse certificación de ejecución Financiera actualizado expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

Si el contrato es electrónico deberá verificar que en Secop II ítem 7 "plan de pagos" coincidan los valores cuyo estado debe ser "pagado".

Si el contrato reposa en SECOP I deberá validar que el expediente este completamente cargado.

Si es una orden de compra, deberá haber validado que el proveedor haya cargado la totalidad de pagos en la Tienda Virtual para su aprobación.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a \$294.401

Justificación de la liberación:

Teniendo en cuenta que los valores para la ejecución se contempla tanto el valor de los operarios como los insumos de aseo y cafetería pedidos mensualmente que se requieren de acuerdo a las necesidades del servicio, al cierre de la ejecución del contrato se solicitaron menores cantidades a las proyectadas por lo tanto al verificar que el consumo no llega al tope del saldo proyectado, en este sentido en la vigencia 2022 fue necesaria la liberación efectiva de \$56.311 y para la terminación del contrato por las mismas razones expuestas y sobra este valor pendiente para liberar por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS MCTE (\$294.401) como saldo no ejecutado.

10. Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Cumplimiento 20%	Seguros del Estado SA	21-45-101370753	13/05/2022	30/06/2023	\$50.747.273	16/05/2022	Tienda Virtual
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado SA	21-40-101187721	13/05/2022	31/12/2022	\$200.000.000	16/05/2022	Tienda Virtual
10.1 Modificación de Garantías							

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Cumplimiento 20%	Seguros del Estado SA	21-45-101370753	13/05/2022	16/09/2023	\$70.947.743	20/12/2022	Tienda Virtual
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado SA	21-40-101187721	13/05/2022	16/03/2023	\$200.000.000	20/12/2022	Tienda Virtual
Salarios y prestaciones sociales	Seguros del Estado S.A.	21-45-101370753	13/05/2022	16/03/2026	\$53.210.807	20/12/2022	Tienda Virtual
Cumplimiento 20%	Seguros del Estado SA	21-45-101370753	13/05/2022	09/10/2023	\$76.813.993	03/03/2023	Tienda Virtual
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado SA	21-40-101187721	13/05/2022	09/04/2023	\$232.000.000	03/03/2023	Tienda Virtual
Salarios y prestaciones sociales	Seguros del Estado S.A.	21-45-101370753	13/05/2022	09/04/2026	\$57.610.495	03/03/2023	Tienda Virtual

11. Cumplimiento de obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Observaciones
1. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumple con la obligación General, evidencias en el link indicado.
2. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumple con la obligación General, evidencias en el link indicado.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

cotizados a los precios del catálogo.			
3.Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumple con la obligación General, evidencias en el link indicado.
4.Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	NA	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	NO se dio este hecho.
5.Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumple con la obligación General, evidencias en el link indicado, solicitudes conforme a las obligaciones contractuales.
6.Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumple con la obligación General, evidencias en el link indicado.
7.Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumple con la obligación General, evidencias en el link indicado.
8.Cumplir con las disposiciones del Acuerdo	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se cumple con la obligación General,

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	evidencias en el link indicado.
9.Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumple con la obligación General, evidencias en el link indicado.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del contratista del Contrato	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Observaciones
1). Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio	Se cumplió la garantía se encuentra en la página con la orden de compra. Link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790
2). Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
3). Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.			
4). Implementar por cada orden de compra colocada dentro de ellos 8 días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por los menos uno de los siguientes beneficios: * Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. * convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

* Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación nacional. * Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia * Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. * Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.			
5). Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
6). Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidaciones de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo marco y con todo su personal, conforme a	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

las fechas establecidas en la normativa vigente.			
7). Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
8). El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea optima.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
9). Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El cumplimiento de esta obligación se evidenció durante el desarrollo del contrato y se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	No obedece a una evidencia tangible.
10). Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	La empresa entregó mensualmente la información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad , las evidencias se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Se cumplió, sin embargo, no se requirió de la actividad de la obligación.
11). Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería,	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.			
12). Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Se constató el cumplimiento y seguimiento se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	No obedece a una evidencia tangible.
13). Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Se contó con un coordinador durante la ejecución de la orden de compra y su seguimiento se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	No obedece a una evidencia tangible.
14). Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
15). Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no presenten un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	No obedece a una evidencia tangible.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

16). Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	El contratista asumió estos costos y su seguimiento se dejó plasmado en el curso de la orden de compra ya que nunca se facturó esto. Su evidencia se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Se cumplió.
17). Mantener contratado en el total de las Ordenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de víctimas del conflicto armado y/o desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el proveedor haya obtenido puntaje en el proceso de contratación por este concepto.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
18). Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió con esta obligación ya que no utilizó información del Icfes para actividad diferente.	Se cumplió.
19). Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se presentó esta situación.	Se cumplió.
20). Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo q del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Se cumplió.
21). El proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios	SI	No se presentó esta situación.	Se cumplió.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.			
22). Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	Se dio cumplimiento según lo establecido en el anexo 1 y pliego y sus evidencias se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado.
23). Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria cuando sea aplicable.	SI	Las evidencias se encuentran en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Se cumplió.
24). Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad compradora dentro de los 3 días calendarios siguientes al reporte.	SI	Las evidencias se encuentran en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Se cumplió.
25). El proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
26). Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
27). Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servissoft.com.co/mercurio/servle t/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder los solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.			
28). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El contratista dio cumplimientos a las solicitudes y consultas efectuadas por el Icfes y sus evidencias se encuentran en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle/ControllerMercurio	Se cumplió.
29). En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: * Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco. * Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados	SI	El contratista cumplió con estas especificaciones y sus evidencias se encuentran en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servle/ControllerMercurio	Se cumplió.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.			
30). Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
31). Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Se encuentra en el expediente SGDEA MERCURIO, expediente No. 0000018375. https://icfes.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio	Obligaciones cumplidas conforme a lo evidenciado y soportes en el link indicado
32). Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	Esta situación no se presentó en el curso del cumplimiento de la orden de compra.	Se cumplió.
33). Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Esta obligación se cumplió en las adiciones y prórrogas para la expedición de ampliación de cobertura de las pólizas. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Obligación cumplida
34). Entregar a la Entidad compradora el documento que acredite notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la	SI	Esta obligación se cumplió en las adiciones y prórrogas para la expedición de ampliación de cobertura de las pólizas. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Esta obligación se cumplió, y se puede observar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

modificación del Acuerdo Marco.			colombiano/ordenes-compra/89790
35). Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	Esta obligación se cumplió en las adiciones y prórrogas para la expedición de ampliación de cobertura de las pólizas. https://www.colombiacompra.gov.co/colombiano/ordenes-compra/89790	Esta obligación se cumplió, y se puede observar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790
36). Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumplió con todas las obligaciones del acuerdo marco durante y posterior a la vigencia de este.	Esta obligación se cumplió
37). Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha publicado la totalidad de las doce (12) facturas en la tienda virtual del estado colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790	Se cumplió https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89790
(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Observaciones", su concepto sobre el mismo, asimismo, en el evento que sea confidencial la información, citar la norma e indicar donde quedó ubicado.			
(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación			
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación ID, página expediente virtual o folio.			
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

--

12. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente orden de compra?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	No se materializó ningún riesgo			
Observaciones adicionales:	N/A			

15. Certificación
Me permito certificar que el contratista <u>CUMPLIÓ</u> a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos. De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

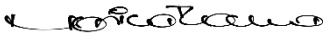
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

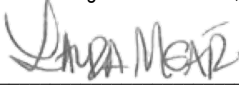
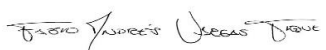
correspondientes durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones y el memorando de liquidaciones.

Fecha emisión de Informe	julio de 2023
Firma	
Nombre Supervisor	MÓNICA LUCÍA ROCHA ARDILA
Cargo Supervisor	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Servicios Generales
Firma Apoyo a la Supervisión	
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA
Cargo Apoyo a la Supervisión.	Profesional Especializado Grado 4

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes	
CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:		SERVIESPECIALES SAS	
NIT o IDENTIFICACION:		890.331.277	
N° de CONTRATO:		CPS 431-2022 (OC 89790)	
1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
viernes, 13 de mayo de 2022	CTO INICIAL	8479	\$ 253.736.366
miércoles, 14 de diciembre de 2022	ADICIÓN	9486	\$ 14.476.675
lunes, 2 de enero de 2023	VF 2023	9530	\$ 86.525.676
miércoles, 15 de marzo de 2023	ADICIÓN	10123	\$ 29.331.250
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 384.069.967
2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
lunes, 30 de enero de 2023	CXP 2022-2023	9876	\$ 56.331
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ 56.331
3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
viernes, 24 de junio de 2022	1	34762	\$ 17.181.385
martes, 26 de julio de 2022	2	35540	\$ 36.217.680
jueves, 25 de agosto de 2022	3	36291	\$ 36.217.643
lunes, 26 de septiembre de 2022	4	37032	\$ 36.300.461
jueves, 27 de octubre de 2022	5	37741	\$ 36.190.000
lunes, 28 de noviembre de 2022	6	38400	\$ 36.217.000
viernes, 23 de diciembre de 2022	7	39336	\$ 36.217.000
martes, 27 de diciembre de 2022	8	39477	\$ 33.615.541
viernes, 24 de febrero de 2023	9	40246	\$ 35.108.159
lunes, 27 de marzo de 2023	10	40871	\$ 35.000.038
miércoles, 26 de abril de 2023	11	41496	\$ 35.010.836
jueves, 25 de mayo de 2023	12	42170	\$ 10.499.823
TOTAL EJECUTADO			\$ 383.775.566
5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES			
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
TOTAL LIBERACIONES		\$	-
6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)			\$ 294.401
7. OBSERVACIONES:			
1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que “El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. 2. Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato. 3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.			
Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el miércoles, 7 de junio de 2023			
 LAURA MILENA MEJÍA RODRÍGUEZ Subdirectora Financiera y Contable			
Elaboró: Fabio Andrés Vargas Tique– Subdirección Financiera y Contable			
			

	
Clasificación de la información	

MONITOREO Y REVISIÓN			
Proceso Contractual	Fecha de identificación	Tratamiento / Control a ser implementado	¿Cuándo se inicia el tratamiento?
1	1/04/2022	Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	En la planeación del Proceso de Contratación
2	1/04/2022	(i) Estudio de Mercado sólido y diseño del Proceso de Contratación teniendo en cuenta las condiciones del mercado. (ii) Socialización del Acuerdo Marco con los gremios y los posibles proveedores.	En la planeación del Proceso de Contratación
3	1/04/2022	(i) Estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar mensualmente al supervisor de la Orden de Compra, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (ii) Imposición de sanciones al Proveedor por el no pago de salarios y prestaciones a su personal.	(i) En la redacción de los Documentos del Proceso (ii) Ejecución de la Orden de Compra
4	1/04/2022	Verificación aleatorias por parte del Supervisor de la Orden de Compra (mínimo una vez al inicio de la Orden de Compra)	Ejecución de la Orden de Compra
5	1/04/2022	(i) Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de los requerimientos solicitados (ii) Estipulación contractual que obligue al Proveedor al reemplazo del personal ausente.	Ejecución de la Orden de Compra
6	1/04/2022	Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para la entrega de los insumos, equipos y maquinaria solicitados	Ejecución de la Orden de Compra

7	1/04/2022	(i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería. (ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo solo si incluyeron una única marca para el Bien(es); (iii) Estipulación contractual que permite al Proveedor acordar con la Entidad Compradora una marca distinta a la incluida en el Catálogo.	(i) En la redacción de los Documentos del Proceso (ii) Ejecución de la Orden de Compra
8	1/04/2022	Seguimiento por parte del Supervisor de la Entidad para el cumplimiento de las labores de servicios especiales	Ejecución de la Orden de Compra
9	1/04/2022	Estipulación contractual que permite revisar los precios frente a modificaciones en la regulación aplicable al Servicio Integral de Aseo y Cafetería	En la redacción de los Documentos del Proceso
10	1/04/2022	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco para prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería	En la redacción de los Documentos del Proceso
11	1/04/2022	(i) Estipulación contractual que establece de la responsabilidad del Proveedor por daños y la posibilidad de solucionar directamente la controversia sobre el particular. (ii) Exigencia al Proveedor una garantía de responsabilidad civil extracontractual	En la redacción de los Documentos del Proceso
12	1/04/2022	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.	En la redacción de los Documentos del Proceso
13	1/04/2022	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el	En la redacción de los Documentos del Proceso
14	1/04/2022	Verificación de los pedido previo al envío de los mismos	Ejecución de la Orden de Compra
15	1/04/2022	(i) Estipulación contractual que permite al Proveedor suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería hasta que la Entidad Compradora pague. (ii) Medidas de apremio en caso de mora.	En la redacción de los Documentos del Proceso

CRITERIOS

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES = Total de las acciones cumplidas / Total de acciones definidas para cumplir en el período
EFFECTIVIDAD EN LA GESTION DE LOS RIESGOS = NO Materialización del Riesgo - SI Materialización del Riesgo

Eficacia – Cumplimiento de Acciones de control	30%
Efectividad – NO Materialización del Riesgo	70%
TOTAL	100%

MONITOREO A RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO

☐ PÚBLICA

☐ CLASIFICADA

☐ RESERVADA

			EFICACIA	
¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Total de las acciones cumplidas	Total de acciones definidas para cumplir en el periodo
En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las observaciones al Proceso de Contratación y en la evaluación de las Ofertas	Permanente en la planeación y en la selección	2	3
En la adjudicación del Acuerdo Marco	Con la presentación de Propuestas en cada región de cobertura en el cierre del proceso.	En el cierre del proceso una única vez.	2	2
La del vencimiento de la Orden de Compra	Revisión por parte del supervisor de la Entidad Compradora del cumplimiento de los requisitos para pago al Proveedor.	(i) Mensualmen (ii) Permanente	3	3
La del vencimiento de la Orden de Compra	Revisión por parte del supervisor de la Entidad Compradora del cumplimiento de la entrega completa de la dotación	Mínimo una vez al inicio de la Orden de Compra.	2	2
La del vencimiento de la Orden de Compra	Revisión por parte del supervisor de la Entidad Compradora del cumplimiento de la cantidad de los operarios exigidos por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Permanente	2	2
La del vencimiento de la Orden de Compra	Revisión por parte del supervisor de la Entidad Compradora de la entrega de los insumos, equipos y maquinaria	Permanente	3	3

Información Pública Clasificada

La del vencimiento de la Orden de Compra	Verificación por cada pedido que realice la Entidad Compradora por parte del Supervisor	Mensualmente	1	1
La del vencimiento de la Orden de Compra	Verificación según necesidades de la Entidad	Mínimo una vez al mes	1	1
La del vencimiento de la Orden de Compra	Revisando la normativa y las comunicaciones de los Proveedores	Permanente	3	3
La del vencimiento de la Orden de Compra	Verificación de multas y sanciones	Mínimo una vez al mes	2	2
La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	(i) Mediante la supervisión de la Orden de Compra. (ii) Revisando información suministrada por los supervisores de las Órdenes de Compra	Permanente	1	1
La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Mediante la supervisión de la Orden de Compra	Permanente	2	2
La del vencimiento de la Orden de Compra	Verificación de las fichas técnicas por parte del supervisor de la Orden de Compra	Por pedido	2	2
La del vencimiento de la Orden de Compra	Verificación por parte del supervisor de la Entidad Compradora para realizar el pedido de los insumos y/o equipos y/o maquinaria correctamente.	Por pedido en cada Orden de Compra	1	1
La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	(i) Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la Entidad Compradora; (ii) Revisando información suministrada por los Proveedores	(i) Mensualmente. (ii) Permanente	4	4

META:

ALCANZADO:
Indice de C

Cumpr
I

mento controlado; una vez se descargue o se imprima se considera NO CONTROLADO

Información Pública Clasificada

100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%	NO	100%	
100%		100%	
30%	META:	70%	

30%	ALCANZADO:	70%
Gestión de Riesgo Contractual		100,0%

Gestión De Riesgos contractuales		
Cumplió	90% – 100%	
Cumplió parcialmente	60% – 89%	
No Cumplió	0% – 59%	

--

todo no y todo en 100

SI
NO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVIESPECIALES S.A.S

NIT 890.331.277-2

Ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes **abril de 2023** se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de **abril de 2023** se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL Correspondientes al mes de **abril de 2023** se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.

DIANA
MARCELA
GOMEZ ZAPATA

Firmado digitalmente
por DIANA MARCELA
GOMEZ ZAPATA
Fecha: 2023.05.02
10:08:58 -05'00'

DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA

Revisor Fiscal
T.P. 213965-T



Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.
Nit.: 890331277-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono comercial 1: 5243666
Teléfono comercial 2: 3168775790
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.serviasesorias.com.co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono para notificación 1: 5243666
Teléfono para notificación 2: 3168775790
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) activación de marca a través del manejo de publicidad, material pop.; iii) personalización de ofertas; iv) la realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trademarking se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecutó actividades de: i) estudios de confiabilidad en el cual se evalúo los, aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) evaluación del desempeño; iv) medición del clima organizacional; v) actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, v) mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera.

Para el desarrollo y cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: 1) celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables compondores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) variar la inversión de activos de la compañía para

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obtener mejores resultados. 10) la inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) la celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) la celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente, beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante o comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar contratos de cuentas en participación. 15) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravarlos con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendientes a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) la aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones relacionadas con el objeto social de la compañía. 21) la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) la sociedad podrá participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, e invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; 25) celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo ii: prohibiciones a la sociedad.- queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

Representante legal para asuntos judiciales: La sociedad podrá contar con un representante legal para asuntos judiciales nombrado por la por la asamblea general de accionistas para que ejerza sus funciones durante término indefinido, sin perjuicio que la misma Asamblea general de accionistas pueda reelegirlo o removerlo libremente en cualquier tiempo. Sin embargo, en el evento de no hacerse nuevo nombramiento despues de vencido el periodo por el cual fue elegido, continuará detentando el cargo hasta nuevo nombramiento.

Parágrafo 1: Las funciones y facultades del representante legal para asuntos judiciales serán: 1° Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas. 2° Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas y especialmente ante las territoriales del Ministerio del Trabajo. 3° Representar a la sociedad en audiencias judiciales y extrajudiciales para que representante judicialmente a la sociedad en procesos donde sea parte interesada. Parágrafo 2: El representante legal para asuntos judiciales no podrá compromete2r a la sociedad en asuntos que son de competencia exclusiva del representante legal y sus suplentes y ni ejercer funciones ni facultades diferentes a las expuestas en el parágrafo 1 del presente artículo.

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ	C.C.41565413

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	C.C.19483042

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARCELINO GIL ACEVEDO	C.C.19208354

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ARMANDO GIL MOLINA	C.C.16603709

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 122-2022 del 28 de abril de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 11484 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	NATALIA CASTAÑO RAVE	C.C.1053797866

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA	C.C.38460204 T.P.213965-T

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMER GONZALEZ	C.C.16715035

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali	2579 de 20/11/1987 Libro IX
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali	48963 de 15/01/1992 Libro IX
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali	8858 de 01/11/1995 Libro IX
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	99 de 09/01/1996 Libro IX
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali	8116 de 25/10/1996 Libro IX
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali	1234 de 19/02/1997 Libro IX
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali	8421 de 09/12/1998 Libro IX
E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali	7951 de 30/11/1999 Libro IX
E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali	1179 de 21/02/2001 Libro IX
E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali	11245 de 24/04/2002 Libro IX
E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali	2355 de 01/03/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6968 de 25/06/2004 Libro IX

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6969 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6970 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6971 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali	7740 de 14/07/2004 Libro IX
E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10384 de 16/09/2005 Libro IX
E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali	11159 de 22/09/2006 Libro IX
E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali	6985 de 17/06/2009 Libro IX
E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali	6982 de 10/06/2010 Libro IX
E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali	9310 de 06/08/2010 Libro IX
E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali	6341 de 25/05/2011 Libro IX
ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas	16499 de 10/12/2014 Libro IX
ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17572 de 29/12/2014 Libro IX
ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas	24652 de 28/12/2015 Libro IX
ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas	1214 de 26/01/2018 Libro IX
ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5550 de 05/04/2019 Libro IX
ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21674 de 26/12/2019 Libro IX
ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas	12890 de 14/09/2020 Libro IX
ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas	4652 de 15/03/2021 Libro IX
ACT 122-2022 del 28/04/2022 de Asamblea General De Accionistas	9424 de 10/05/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SERVIESPECIALES SEDE CALI
Matrícula No.:	179633-2
Fecha de matricula:	29 de agosto de 1986
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CALLE 23A NORTE # 4N - 11
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$60,090,414,737

Recibo No. 8876355, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TP5KFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.483.042
GIL ACEVEDO

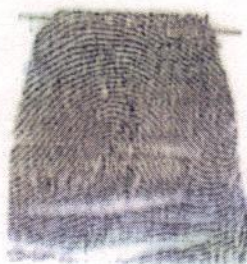
REPUBLICA DE
COLOMBIA

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

FIRMAS

Carlos Arturo Gil Acevedo

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1962

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arturo Gil Acevedo
REGISTRO NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA TORRES



A-1500100-00002501-M-0019483042-20080329

0000084757A 1

6179009121

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de agosto de 2023, a las 14:35:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903312772
Código de Verificación	8903312772230822143535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229772984



PIB

14:38:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIESPECIALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8903312772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229772799



PIB

14:37:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19483042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de agosto de 2023, a las 14:32:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042230822143201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:24:14 PM horas del 22/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19483042**

Apellidos y Nombres: **GIL ACEVEDO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2023 02:42:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19483042**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70787067**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38460204**

GOMEZ ZAPATA
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

Diana Marcela Gomez
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1981**

VERSALLES
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65080987-F-0038460204-20000810 10043 00180A 01 087665911



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C61AEB4B46CE1A00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38460204 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 213965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213965-T

DIANA MARCELA
GOMEZ ZAPATA
C.C. 38460204

RESOLUCION INSCRIPCION 48

FECHA 12/02/2016

UNIVERSIDAD INST. UNIV. ANTONIO JOSE CAMACHO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

223879



216805

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.jccqs.com

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

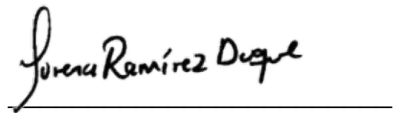
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	374863
Número de orden de compra a modificar:	89790

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	SERVIESPECIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-28 15:18:37

Detalle o justificación
Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación Bilateral del Contrato No. 431-2022 / Orden de Compra: 89790, declarándose a paz y salvo por todo concepto y por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del Contrato en mención, teniendo en cuenta el informe final del supervisor de fecha de julio de 2023, dónde da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y de las relacionadas con los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente. El saldo del contrato pendiente por liberar corresponde a DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS MCTE (\$294.401).



Firma ordenador del gasto
Nombre: Lorena Catalina Ramírez Duque
Documento: C.C 1.032.393.354



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Arturo Gil Acevedo
Documento: 19.483.042

Revisó: Jenny Carolina Velandia Martinez - Abogada Secretaría General 
Revisó: Hans Ronald Niño – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales 
Revisó: Leydi Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora del Grupo Interno de Contratación de la Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales 
Generales Revisó: Carlos Felipe Lobo Garrido - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 